POESÍA, CEREMONIA Y CELEBRACIÓN EN LA *CONSOLATORIA A LA CONDESA DE CASTRO* DE GÓMEZ MANRIQUE*

Vicenç Beltrán Pepio

Università di Roma «Sapienza»-Universitat de Barcelona**

RESUMEN

La «Consolatoria a la Condesa de Castro» de Gómez Manrique viene siendo interpretada como una aplicación del *contemptu mundi* y de la doctrina senequista para consolar a la hermana del poeta, la familia de cuyo marido había perdido sus bienes en el transcurso de las guerras civiles. El análisis de algunos aspectos de su contenido y del momento de su composición sugieren muy al contrario que el autor, bajo esta apariencia, estaba en realidad celebrando o estimulando la próxima restitución de dichos bienes, aplicando aquellos principios morales al servicio de los intereses políticos y personales de su familia.

PALABRAS CLAVE: poesía lírica, cancioneros, política, ideología, estoicismo, ascetismo.

ABSTRACT

«Poetry, Ceremony and Celebration in The *Consolatoria* To The Countess Of Castro By Gómez Manrique». The «Consolatoria a la Condesa de Castro « by Gómez Manrique has been interpreted as the use of the *contemptu mundi* and of the Senequist doctrine to console the poet's sister, whose husband's family had lost their property during the civil wars. The analysis of some aspects of its content and moment of composition suggests quite the opposite: that the author, behind this appearance, was actually encouraging or celebrating the upcoming return of such property, applying the moral principles involved in the service of the political and personal interests of his family.

KEY WORDS: lyric poetry, cancioneros, politics, ideology, stoicism, asceticism.

La pompa y el ceremonial constituyen la parte más visible del conjunto de manifestaciones externas en que se traduce la magnificencia, la dignidad o la preeminencia social; se erigen en sistemas simbólicos visibles y transparentes para cualquier espectador aunque el código subyacente pueda resultar tan complejo como las minuciosas reglas del protocolo. En este sentido, las ceremonias reales resultan ejemplares en un doble sentido: porque ponen de relieve la más alta de las instituciones sociales y, sobre todo, porque están bien documentadas. El espacio ceremonial de los poderes subalternos está mucho menos estudiado a pesar de tener en algunos casos una documentación abundante; nuestra interpretación de los datos está directamente condicionada por el material de que partimos, pero también por las tradiciones historiográficas a que nos acogemos.

La plasmación de las ideas políticas en formas literarias —y, por ende, su conversión consecuente en formas públicas de ceremonial y propaganda— ha sido repetidamente estudiada para la Castilla del siglo XV, donde el material es rico y variado, desde José Bermejo Cabrero¹ hasta José Manuel Nieto Soria²; la perspectiva que se adopta en estos estudios es, preferentemente, la del poder real. Siendo la Castilla de este siglo el escenario de un perpetuo enfrentamiento entre nobleza y monarquía, según acertada formulación de Luis Suárez Fernández, se echa a faltar en los estudios un conocimiento equivalente del punto de vista aristocrático que, sin duda, dejó menos documentación pero que, sobre todo, no fue objeto de una teorización como la que produjo la Iglesia³ o la Monarquía. No cabe duda de que la Monarquía castellana fue el mayor promotor de las letras; pero siendo la poesía cortés también ocupación cultural favorita de la nobleza, esperaríamos encontrar en ella una notoria presencia de sus propios puntos de vista que, sin embargo, no han sido detectados hasta la fecha.

A mi parecer, tanto en los estudios literarios como en los históricos ha faltado la conciencia de que la lírica cuatrocentista en castellano era la plasmación por escrito de las inquietudes, anhelos y manifestaciones vitales de las clases dirigentes, y no una retórica vacua e intemporal como se viene aceptando desde Menéndez y Pelayo. Que el *Laberinto de Fortuna* resulta un manifiesto promonárquico resulta evidente y ha sido estudiado como tal en repetidas ocasiones; pero en los cancioneros se camuflan numerosas composiciones que sólo necesitan ser iluminadas desde cierto punto de vista para poner de manifiesto la voz de los otros agentes políticos y, en particular, la de la nobleza. En esta exposición intentaré demostrar que un supuesto poema religioso-moral de Gómez Manrique, la *Consolación a la condesa de Castro*, no es sino un poema político de celebración y de exaltación linajística.

A diferencia de cuanto sucede en la Europa moderna, la producción escrita, literaria o doctrinal, relacionada con los conflictos políticos durante el Medioevo

^{*} Fecha de recepción: 19-06-2009.

[&]quot;Esta investigación se integra en el seno de los proyectos 2005SGR00119, HUM2006-11031-C03-01/FILO y HUM2005-02738/FILO; avanzo en el presente trabajo algunas conclusiones provisionales de una investigación todavía en curso.

¹ J. Bermejo Cabrero, Derecho y pensamiento político en la literatura española, Madrid, 1980.

² J.M. NIETO SORIA, «Apología y propaganda de la Realeza en los cancioneros castellanos del siglo xv. Diseño literario de un modelo político», *En la España Medieval*, 11 (1988), pp. 185-221, que citaremos a menudo, así como su *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (Siglos xIII-XVI)*, Madrid, Ediciones de la Universidad Complutense, 1988, donde hace acopio de materiales literarios.

³ La teoría política medieval nació en el seno de la Iglesia, de la cancillería imperial o de las monarquías, sobre todo como resultado de sus enfrentamientos, pero partió casi siempre de concepciones teológicas; véase la sucinta presentación de J. MIETHKE, *Las ideas políticas de la Edad Media*, Buenos Aires, Biblos, 1993.

resultaba secundaria; las bases ideológicas en que se fundaba eran de tipo moral o religioso, no político, y la publicación de manifiestos, proclamas, sátiras o panfletos, lejos de constituir el ámbito privilegiado de lucha política y el instrumento idóneo para resolver sus conflictos, se limitaba a dar soporte teórico y presencia pública a las causas de litigios cuya resolución eficaz se oficiaba mediante negociaciones a punta de lanza o de espada, o a golpe de báculo. Al final, las decisiones se tomaban ateniéndose principalmente a la correlación de las fuerzas (preferentemente militares) de los bandos en lucha. De ahí que la relación de la literatura con la ideología, política y conflictos sociales durante el medioevo, aunque se va abriendo camino poco a poco, despierte a veces reservas por parte de algunos estudiosos⁴; aspecto muy comprensible si atendemos al intenso etnocentrismo y hasta miopía histórica de que adolecen gran parte de los estudios actuales sobre las ideologías⁵.

Por último quiero advertir que la literatura vinculada a objetivos políticos, durante la Edad Media y mucho después, no suele tratar directa o aparentemente de política. Durante el Medioevo se consideraba que el bien común es el fruto de la bondad y de la justicia, a su vez ajustadas a los preceptos divinos; por tanto, su obtención deriva necesariamente de la sintonía entre la actuación de los hombres y las normas que deben regirla. «La vida política, según la feliz expresión de [Juan de] Mena, está condicionada en gran medida por el comportamiento moral de las personas»⁶. Si cada uno ajusta su conducta a los preceptos divinos y morales, que son su emanación natural, si los dirigentes actúan según estos mismos principios, el bien común será el colofón necesario; el mal, la pobreza, los desórdenes y las desdichas derivan de su incumplimiento. Desde el punto de vista teórico habremos de recordar con José Manuel Nieto Soria que «ante la insuficiencia y, a veces, la complejidad [...] del lenguaje político [...] el símbolo religioso cubrirá la necesidad de comunicar mensajes políticos de la forma más vasta posible [...] el símbolo religioso posee un extraordinario poder legitimador por sí mismo aplicado a las realidades políticas»⁷.

A la interpretación religiosa de la vida, derivada de las enseñanzas de la Iglesia y dominante sin duda en este período, la cultura cortés superpuso concepciones de tintes más laicos, la caballería y la cortesía durante los siglos XI-XIII, el

⁴ Véase particularmente S. ASPERTI, «Testi poetici volgari di propaganda política (secoli XII e XIII)», en *La propaganda politica nel basso medioevo. Atti del XXXVIII convegno storico internazionale. Todi, 14-17 ottobre 2001*, Spoleto, Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 2002, pp. 533-558.

⁵ Véase por ejemplo la concepción tan cerradamente ceñida a la Europa (con mayor propiedad, la Francia) del siglo xx de J. BAECHLER, «De l'idéologie», Annales. Économie, Sociétés, Civilisations, 27 (1972), pp. 641-664 y su Qu'est-ce que l'idéologie, Paris, Gallimard, 1976. Una visión de conjunto de las diversas concepciones de ideología que se han ido barajando a lo largo del tiempo (desde una perspectiva aún marxista) nos la da T. EAGLETON, Ideología: una introducción, Barcelona, Paidós, 2005.

⁶ Derecho y pensamiento político en la literatura española, p. 75.

^{7 «}Apología y propaganda de la Realeza en los cancioneros castellanos del siglo XV», p. 198. Véase también J.M. NIETO SORIA, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla*, pp. 46-48, aunque la base teológica o religiosa atraviesa todo el libro.

estoicismo durante el siglo XV; sus aportaciones emergerán continuamente en este estudio pero hemos de ser conscientes de que sólo dieron variedad al cuadro de referencia sin alterar su naturaleza. De ahí que en el ámbito de la literatura política habremos de incluir obras cuya intencionalidad política no es intrínseca, no se deriva necesariamente del contenido explícito de la obra, pero resulta inevitable si atendemos al contexto en que se creó y en que fue recibida. En este contexto resultan imprescindibles conceptos como el de horizonte de expectativa⁸; no basta el contenido de una obra para juzgar su impacto, hemos de tener en cuenta su entorno cultural original, la ideología y los objetivos de sus creadores y receptores inmediatos, la forma en que pudo ser interpretada en su momento.

Recientemente reuní un ramillete de indicios a favor de una lectura en clave política para gran parte del cancionero de Gómez Manrique⁹, especialmente los grandes poemas de su madurez. Detrás de la *Querella de la Gobernación* se evidencia la intensa campaña de la nobleza contra el gobierno de Enrique IV (que el comentario de Pero Díaz de Toledo pone paladinamente en primer plano) y el supuesto programa político o modelo de gobernante presentado en el *Regimiento de Príncipes* es, en la práctica, un elogio descarado de Isabel y Fernando, de quienes se afirma desde el prólogo que «avéis menester pocas ayudas humanas para proseguir el virtuoso camino que avéis començado». Basta leer uno junto al otro los dos textos para percibir cómo los mismos principios teológicos, morales y políticos podían aplicarse a la denigración de un poderoso o al encumbramiento del otro, y cómo don Gómez fue, siempre, el poeta y portavoz de su propio partido, y su poesía, un instrumento de poder y propaganda.

La «Consolatoria a la Condesa de Castro» se nos presenta, a primera vista, como lo que el autor afirma que es en la carta introductoria: «No pocas veces, muy noble y virtuosa señora, yo he seído por la señoría vuestra rogado y mandado y aún molestado que sobre el caso de esta adversa fortuna vuestra alguna obra compusiesse» ¹⁰. El poema comienza con una afirmación de carácter general sobre la naturaleza inconstante de Fortuna, la segunda estrofa entra ya en materia:

Mas no sé por dónde comience, señora [...], condesa de Castro, de Denia, de Ayora, a vos consolar en vuestras, agora, estremas pasiones, grandes agonías (est. II)

A través de las treinta estrofas y sus correspondientes comentarios en prosa, el autor va desgranando lo que podríamos considerar un poema tópico sobre los

⁸ R. Koselleck, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993, pp. 333-357 (versión original, *Vergangene Zukunfi: zur Semantik geschichtlicher Zeiten*, Frankfurt am Main, Suhrkamp, 1989), y H.R. Jauss, *Storia della letteratura come provocazione*, Torino, Bollati Boringhieri, 1999, pp. 222-225.

⁹ En el prólogo a mi *Poesía cortesana (siglo XV)*, Madrid, Fundación Castro, 2009.

¹⁰ Cito siempre según mi edición para la Biblioteca Castro, núm. 55, con indicación del número de estrofa para facilitar su localización.

«casos de príncipes», tan caros a su siglo, si no lo hubiera vestido con su habitual habilidad. Precisa primero

qué cosa es fortuna y cuál es su gloria y cuán poco dura y cómo es mudable (est. V)

y cómo, sin embargo, se integra en el plano de la creación divina:

Crió Dios el mundo con las condiciones, señora, que vedes, y a los mundanos los cuales, vistiendo los cuerpos umanos, vestimos con ellos amargas pasiones, angustias, destierros y tribulaciones, a vezes subiendo en grandes estados y otras sevendo de ellos derrocados (est. VII).

Tales ideas son desarrolladas a lo largo de trece estrofas y remachadas en prosa basándose en ejemplos de los antiguos (la caída de Atenas, Troya, Ulises, Pompeyo y César, Escipión el Africano y Aníbal) y los modernos (el infante don Enrique y el condestable Álvaro de Luna).

En este punto pone fin a su digresión histórica y pasa al centro de su argumentación: su hermana, «a quien fizo Dios tanto virtuosa/que pocas se pueden con vós igualar», digna heredera de su abuela y su madre comunes, Juana y Leonor de Mendoza, es acusada de no usar

de la muy perfecta y gran discrición que Dios en vós puso sin comparación, pues de esta fortuna vos tanto clamáis: que no cuido, no, que vós inoráis ser estos bienes que son temporales, vasallos y tierras y todos metales, sujetos a ésta de quien querelláis (est. XXIV).

El comentario a esta estrofa es de un estoicismo ejemplar: «la vuestra repruebo discrición porque algunas vezes de ésta vos veo quexar fortuna de quexas que en otra persona serían por razonables avidas. Pero en vós, a quien sus leyes son manifiestas, parecen de razón contrarias ca ella usa con vós, señora, como con todas las más personas en virtud fuertes con las cuales continua tiene guerra [...] Sobre lo cual dize Diometrio un dicho digno de nota diziendo: 'No sé cosa más desaventurada que aquél a quien nunca vino desaventura alguna'».

Tales consideraciones son remachadas en la estrofa siguiente: «quien por lo tal gimiendo sospira/non se conforma con buena razón» (est. XXV), «que esta fortuna usa de lo suyo como nosotros, que una vez damos nuestras faziendas a unos mayordomos y otras a otros y avemos por muy malo a aquél que por le tirar lo nuestro se entristece y nos lo da con gesto turbado». Las cuatro estrofas con que termina el poema siguen por estos mismos derroteros; de los matices que las diferencian me ocuparé después. Si he hecho un análisis tan pormenorizado del desa-

rrollo argumental, ha sido a fin de poner de manifiesto que nada se opone, bien al contrario, a interpretar el poema en clave moral y, según el uso del tiempo, senequista¹¹; ni siquiera falta la aceptación del suicidio pues el de Aníbal sólo le merece el comentario «nunca la fin onrada plañir se debe»¹². Bien pudiera ser simplemente, como se viene interpretando, un poema consolatorio a su hermana, casada con Fernando de Sandoval, Conde de Castro en el exilio, los bienes de cuyo padre, Diego Gómez de Sandoval, habían sido incautados por Juan II en 1432 por haber sido el más fiel partidario de los Infantes de Aragón. Creo sin embargo que, a fin de interpretar el poema con la distancia debida y en un contexto que lo haga inteligible, deberemos reconstruir su complejo entramado ideológico y, sobre todo, el contexto de estos sucesos; sólo éste nos permitirá intuir la intención del autor, la fuerza elocucionaria¹³ que motivó su composición y que habría de ser el objetivo de toda investigación de una obra antigua, aunque la pérdida del contexto original y las dificultades de su reconstrucción vuelvan a menudo más que difícil este objetivo.

La interpretación habitual del poema¹⁴ parte de una tradición intelectual que podemos resumir a través de la expertísima pluma de Rafael Lapesa: «lo fundamental es el sentido cristiano de la existencia: vanidad de los bienes mundanales,

¹¹ Aparte del ya clásico K.A. BLÜHER, Seneca in Spanien. Untersuchungen zur Geschichte der Seneca-rezeption in spanien vom 13. bis 17 jahrhundert, München, Franke Verlag, 1969, en versión española Séneca en España. Investigación sobre la recepción de Séneca en España desde el siglo XVII hasta el siglo XVII, Madrid, Gredos, 1983, en los últimos años han proliferado las investigaciones sobre este tema; para una visión de conjunto de las traducciones y el eco del pensador en los escritores españoles, véase por ejemplo A. ZINATO, «Volgarizzamenti delle Epistulae morales di L.A. Seneca e loro diffusione nella Penisola Iberica», Annali di Ca'Foscari. Rivista della Facoltà di Lingue e Letterature straniere dell'Università di Venezia, 31 (1992), pp. 371-390, Tomàs Martínez Romero, Un clàssic entre els clàssics. Sobre traduccions i recepcions de Senèca a l'època medieval, pròleg d'Albert Hauf, València-Barcelona Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana-Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1998, M. Morras y M. LOPEZ CASAS, «Lectura y difusión de los Libros de Séneca (a propósito de un testimonio desconocido)», Revista de Filología Española, 81 (2001), pp. 137-167, G. PONTON, «Un lugar de Séneca en las letras castellanas del siglo xv», Boletín de la Real Academia Española, 81 (2001), pp. 159-172.

¹² El tema es bastante conocido por haberlo promocionado abiertamente el Marqués de Santillana en su *Bías*; vv. 945-984; véase al respecto P. Cherchi, «Pero Díaz de Toledo y su 'Diálogo e razonamiento en la muerte del marqués de Santillana'», *Historias y ficciones: coloquio sobre la literatura del siglo xv*, (1992), pp. 111-120; para aspectos más generales, R. Andrés, *Historia del suicidio en occidente*, Barcelona, Península, 2003.

¹³ El concepto fue introducido en la teoría lingüística por J.L. Austin, *How to do Things with Words*, Oxford University Press-Clarendon, 1962 (ciclo de conferencias leídas en la Universidad de Harvard en 1955, edición a cargo de J.O. Urmson), Lecture VIII; para una reformulación en estricta teoría semántica, véase J. Lyons, *Linguistic Semantics. An Introduction*, Cambridge University Press, 1995, §8, pp. 234-257. Para la importancia de este factor en la interpretación de los textos, y en este caso los literarios, véase D. Olson, *The World on paper: the conceptual and cognitive implications of writing and reading*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994, que cito por la versión española, *El mundo sobre el papel. El impacto de la escritura y la lectura en la estructura del conocimiento*, Barcelona, Gedisa, 1998, especialmente p. 144.

¹⁴ Para la interpretación en el actual estado de la cuestión, véase la larga nota que acompaña la edición de F. Vidal González, G. Manrique, *Cancionero*, Madrid, Cátedra, 2003, p. 419.

Providencia rectora, vida eterna tras la muerte; pero se aprovecha algo de la filosofía estoica y se toman de la antigüedad multitud de ejemplos»¹⁵. No voy a discutir estos supuestos, aunque no esté completamente de acuerdo, como veremos; pero creo que ganaremos en profundidad si aplicamos las concepciones de los actuales estudios sobre la ideología, su configuración y su función en las sociedades humanas.

Diego Gómez de Sandoval¹⁶ había recibido el condado de Castro de Juan de Navarra pero lo perdió durante la guerra de 1429; en 1436, al liquidarse los tiempos revueltos de los infantes de Aragón, fue desposeído formalmente por rebelión¹⁷. Fernán Pérez de Guzmán nos dio una semblanza suva bastante desordenada: «tardio e pesado en sus fechos, pero cobdiçioso de alcançar e de ganar; cuerdo e muy esforçado, pero en su casa e fazienda nigligente e de poca administracion; no muy franco; plazianle armas e cauallos; cauallero de sana condiçion e sin hufana». Respecto a sus vicisitudes, recuerda cómo intervino a favor de Fernando de Antequera durante la guerra de sucesión a la Corona de Aragón, donde «ouo batalla con el comun de Valençia e vençiolos, que fue un abto asaz notable»; por eso «el rey de Aragon, cuando rigio a Castilla, le acreçento mucho en vasallos e oficios, e despues el rey de Nauarra, su fijo, le dio el condado de Castro e, en Aragon, a Denia e Ayora [...] E despues, pasando los fechos de Castilla por grandes e variables mouimientos a gran daño e ditrimento del reyno, este conde de Castro, siguiendo a su señor el rey de Nauarra, fue una vez preso en la batalla de Olmedo, e dos veces desterrado, perdiendo todo su grant patrimonio» 18. Concluyendo y ordenando estos datos: por sus servicios, recibió de Juan, Rey de Navarra, el condado de Castro en Castilla, que perdió por sus actuación durante las revueltas de los infantes de Aragón, en 1429; perdonado en 1439, los perdió de nuevo. Finalmente, aunque perdonado en 1446, las dificultades derivadas del reparto de su patrimonio entre el resto de los nobles hicieron que sólo pudiera recuperar Lerma, no el resto de sus estados, si bien pudo

¹⁵ En R. Lapesa, Estudios Sobre Literatura y Arte Dedicados al Profesor Emilio Orozco Díaz, Granada, Universidad de Granada, 1974, vol. 2, pp. 231-239, reimpreso en De Ayala a Ayala: estudios literarios y estilísticos, Madrid, Istmo, 1988, pp. 55-64, por donde cito, especialmente p. 57.

¹⁶ Ya A. Paz y Melia en las notas a su edición de Gómez Manrique, Cancionero, Madrid, Imprenta Pérez Dubrull, 1885-1886, vol. 2 pp. 354-356 (cito por la reimpresión facsimilar de Palencia, Diputación Provincial, 1991), había recogido información pertinente sobre los fracasos y triunfos políticos de la familia Sandoval durante el siglo xv; habremos de basarnos también en Fernán Pérez de Guzmán, Generaciones y semblanzas, que citaré por la edición de J. Domínguez Bordona, Madrid, Espasa-Calpe, 1924, reimpresión de 1965 en la colección de Clásicos Castellanos, 61. Hoy disponemos de síntesis como I. García Rámila, Estudio histórico-crítico sobre la vida y actuación político-social del burgalés ilustre que se llamó don Diego Gómez de Sandoval, adelantado mayor de Castilla y primer conde de Castro y Denia (1385-1455), Burgos, Diputación Provincial, 1953 y de investigaciones originales como la de A. Franco Silva, «El linaje de los Sandoval y el señorío de Lerma», Anales de la Universidad de Cádiz, 1, 1984, pp. 45-61, hoy en su Señores y señoríos, Jaén, Universidad, 1997, pp. 95-114, en que me baso.

¹⁷ L. SUAREZ FERNÁNDEZ, Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana del siglo xv, Valladolid, Universidad, 1975, p. 144 y P. PORRAS ARBOLEDAS, Juan II. 1406-1454, Palencia, Diputación Provincial-Editorial La Olmeda, 1995, pp. 176 y 184.

¹⁸ Ed. cit., p. 82 v 83.

seguir usando los títulos. En contrapartida, su fidelidad a Juan de Navarra había sido compensada con la concesión de Denia y Ayora. Muerto en 1455, su hijo y sucesor, Fernando de Sandoval, estaba casado con Juana de Mendoza, la hermana de don Gómez y destinataria de esta *Consolatoria*. Éste sería el fondo del cuadro sobre el que habremos de interpretar el poema.

El género consolatorio gozó de notable difusión en la literatura del siglo XV, especialmente en forma poética y epistolar¹⁹. Las violentas crisis del siglo XIV habían puesto en primer plano la fugacidad de las cosas humanas y en la primera parte del siglo XV, el elevado coste económico, humano, social y vital de las continuadas crisis políticas e institucionales no hicieron sino reforzar un sentimiento de fragilidad que resultó tierra abonada para el estoicismo senequista; no comprenderemos la literatura y la vida del siglo XV sin entender que éste no respondió sólo a una moda intelectual, sino a una necesidad vital. A diferencia de gran parte de los sociólogos actuales, la interpretación que de las ideologías hacen algunos antropólogos y psicólogos tienden a valorarlas como un aliviadero de las tensiones psicológicas y sociales, que pueden ser interpretadas, encauzadas y canalizadas por un encuadre ideológico apropiado particularmente cuando las circunstancias resultan especialmente difíciles: «el pensamiento ideológico es pues considerado como una (especie de) respuesta a esa desesperación: 'la ideología es una reacción estructurada a las tensiones estructuradas de un rol social'. La ideología proporciona 'una salida simbólica' a las agitaciones emocionales generadas por el desequilibrio social»²⁰.

Las peculiares condiciones sociopolíticas de la Castilla del siglo XV, con sus crisis continuadas, las repentinas ascensiones y catástrofes de algunos linajes que sus protagonistas nunca dejaron de recordar (los Infantes de Aragón, Álvaro de Luna, el arzobispo Carrillo, los Pacheco...), la fragilidad de la vida en un período de guerras continuas, coincidiendo con el descrédito de la Iglesia tras el largo y conflictivo cisma de Aviñón, exigieron la búsqueda de explicaciones y consuelo en doctrinas alternativas. El estoicismo, en sus diversas formas, resultó un bálsamo muy eficaz, como lo habría de ser durante las guerras de religión en el siglo XVII, y hemos de entenderlo a la luz de esta necesidad que los hombres de su tiempo sentían de una explicación y un consuelo.

A pesar de la función que cualquier ideología cumple en la asimilación de las desdichas cotidianas, no cabe duda, incluso desde una perspectiva antropológica y cultural, de que «las ideologías comienzan a convertirse en hechos decisivos como fuentes de significaciones y actitudes sociopolíticas cuando ni las orientaciones cul-

¹⁹ P. Cátedra dedicó un rico haz de estudios a este tema entre los que destacaré «Modos de consolar por carta», en *Actas del VI Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, ed. J.M. Lucía, Alcalá de Henares, Universidad, 1997, vol. 1, pp. 469-487, y «Prospección sobre el género consolatorio en el siglo xv», en *Letters and Society in Fifteenth-Century Spain. Studies presented to P. E. Russell on his eightieth birthday*, ed. Alan Deyermond y Jeremy Lawrance, Tredwr, The Dolphin Book C°, 1993, pp. 1-16.

²⁰ C. GEERTZ, «La ideología como sistema cultural», en *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 2005, pp. 171-202, especialmente p. 179.

turales más generales de una sociedad ni sus orientaciones más 'pragmáticas' y positivas alcanzan ya a suministrar una imagen adecuada del proceso político»; «el hombre se hace, para bien o para mal, un animal político por obra de la construcción de ideologías, de imágenes esquemáticas de orden social»²¹. La actitud estoica de templanza y su indiferencia ante la adversidad resultaba un excelente instrumento para afrontar las tensiones sociales que se ejemplificaban con las caídas de príncipes; pero a su vez la inestabilidad política, la debilidad de la monarquía y la facilidad de enriquecerse mediante las malas artes de la política impulsaba a la aristocracia a una carrera sin término, espoleada por su ambición y su adicción a la violencia. Y en este contexto, el cristianismo apenas podía ser invocado pues, a pesar de los virtuosos malabarismos de Jorge Manrique en las *Coplas a la muerte de su padre*, no resultaba fácil explicar la forma de vida aristocrática ajustándose a sus prescripciones.

Fernán Pérez de Guzmán, para caracterizar al primer Conde de Castro, usaba la expresión «cobdiçioso de alcançar e de ganar»: define así perfectamente la ideología nobiliaria que motivó los conflictos civiles en la Castilla del siglo XV, convirtiendo a los aristócratas en auténticos soldados de fortuna. El mismo Fernán Pérez de Guzmán nos advierte del adelantado Pedro Manrique, padre de Gómez y Juana, que «fue onbre de grant coraçon e asaz esforçado. Algunos lo razonaban por bolliçioso e ambiçioso de mandar e rigir; yo non lo se çierto, pero si lo fue non lo aueria a marauilla, porque todos los que se sienten dispuestos e suficientes a alguna obra e acto, su propia virtud los punje e estimula a la exercitar e usar, ca apenas avra onbre alguno bien dispuesto a un oficio que non se deleyte en lo usar; e ansi este cauallero que por su grand discriçion era bastante a rigir e gouernar, veyendo un tiempo tan confuso e tan suelto que quien mas tomaua de las cosas mas auia dellas, non es mucho de marauillar si se entremetia dello. La verdad es esta: que en el tiempo del rey don Iohan el segundo, en el cual ouo grandes e diuersos mudamientos, non fue alguno en que el non fuese, non a fin de deseruir al rey nin de procurar daño del reyno, mas por valer e auer poder; de lo cual, muchas vezes se siguen escandalos e males»22.

No puede extrañarnos por tanto que Gómez Manrique, hijo del Adelantado, entienda perfectamente que Julio César, del que afirma que «fue noble varón en virtud, aunque de linaje baxo», «procurar el señorío del romano imperio delibró, lo cual no muncho después en obra puso non teniendo al dicho imperio otro título nin derecho salvo el que Tulio por fermosas dize palabras, conviene a saber: que lo pensó y salió con ello»²³; por eso recuerda a su hermana que los bienes que le faltan son sólo los temporales, que precisa en «vasallos y tierras y todos metales» (est. XXIV): aquéllos por los que Julio César combatió. A la vista de los precedentes tampoco puede extrañarnos que afirme, no ya basándose en conceptos escolásticos como Pérez de Guzmán, sino en la ideología oficial de la corte de Juan II, que «procurar

²¹ C. Geertz, «La ideología como sistema cultural», pp. 191 y 190 respectivamente.

²² *Ibidem*, p. 84.

²³ Consolación a la Condesa de Castro que estudiamos, comentario de la estrofa XIV.

deven los nobles y virtuosos onores, riquezas y temporales estados que, como Séneca dize, nunca fue la nobleza y virtud a perpetua pobreza condenada; pero la tal deve ser procuración sin manzellar la fama y menos la conciencia y con esto los ya dichos inquerir pueden los tales bienes y recebir cuantos assí onestamente les vinieren y retenerlos en sus casas, mas non deven fincarlos en los coraçones»²⁴.

Este furioso individualismo halla su exponente más claro en las conclusiones que Gómez Manrique extrae de la suerte de Escipión: «Roma le fue tanto ingrata que por su ingratitud este Cornelio Cipión Aflicano se retraxo a un apartado castillo suyo y allí murió, desechado de la patria que por su braço redimió; en el cual se cumplió bien que quien faze por común faze por ninguno»²⁵. La expresión «faze por común» resulta especialmente significativa; el «bien común» aparece en la legislación y la tratadística castellana durante los siglos de la Baja Edad Media y la apelación a este concepto como un principio de gobierno se intensifica a lo largo del siglo XV, tanto en la producción de la cancillería regia como en las actas y documentos de Cortes²⁶. A la luz de esta afirmación de particularismo, y a tenor de los principios enunciados, don Gómez se mantiene al margen de cualquier norma que pudiera limitar la acción política de la nobleza invocando los intereses de la comunidad. Tampoco la Monarquía era a sus ojos un factor de cohesión ni podía actuar como árbitro de los intereses contrapuestos: en sus comentarios a la «Consolatoria», relatando el fin de Pompeyo en manos de Tolomeo, «a quien él mesmo rey fiziera», explica que, al ser presentada su cabeza a César, éste «aún aquel su mortal enemigo a mal teniendo, respondió que non quisiera él tanto mal para Pompeo y por esta causa él mesmo lo destruyó». Y concluye que «vulgar enxemplo es pagarse los reyes de la traición, mas non del que la faze»²⁷.

Quizá estas tomas de posición, tan poco afines con la moral cristiana y con la teoría política de su tiempo, expliquen el tono ético general de la «Consolatoria». Las conclusiones de Rafael Lapesa, que la identificaba con el cristianismo tradicional, están justificadas por algunos rasgos bastante repetidos, sobre todo al principio y al final. Sin embargo, el tono general de la obra se aparta de lo que habían sido los principios consolatorios tradicionales de la literatura cristiana, basados por lo general en el *contemptu mundi*: el menosprecio de las cosas terrenas y de los bienes perecederos para ganar el cielo al que se llega con sufrimientos. Muy al contrario, Gómez Manrique legitima la codicia de los bienes terrenos con una cita de Séneca y no ofrece en ningún modo una compensación ultraterrena. Quizá el tono doctrinal de la obra nos venga dado por el comentario equívoco a la estrofa VIII: «San Gregorio, declarando la parábola de la simiente que cayó entre las espinas a las cuales los vanos onores y riquezas umanas compara, dize que con trabajo se ganan y con temor se poseen y con dolor se dexan, y que así como çarças están de todas

²⁴ *Ibidem*, comentario a la estrofa XXVII.

²⁵ Consolatoria a la Condesa de Castro, comentario a la estrofa XV.

²⁶ J.M. Nieto Soria, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla*, especialmente pp. 149-150.

²⁷ Comentario a la estrofa XIII.

partes de aguijones cercadas; pero puesto que así sea, y más que nuestro Salvador dixo ser de los pobres de espíritu el reino de los cielos, no veo dexar a ninguno estos onores vanos nin riquezas espinosas, mas a la fin ellas dexan a todos». Resulta lícito preguntarse si con esta cita pretende explicar la debilidad humana o mejor aún justificar, por ser común a todos los mortales, el apego a los bienes terrenos. Sí quiero insistir en la solución que le sugiere a su hermana ante los golpes de la adversidad: pueden los nobles «inquerir [...] los tales bienes y recebir cuantos assí onestamente les vinieren y retenerlos en sus casas, mas non deven fincarlos en los coraçones [...] si estas riquezas y movibles estados se fueren, que no corran tras ellos, mas que sin ninguna queden turbación como aquellos a quien estas riquezas no lievan salvo a sí mesmas»²⁸: ante los golpes de fortuna sólo cabe la entereza de ánimo; el autor tampoco sugiere otro premio ni otro consuelo que no sea terreno: «el bien vos verná aunque se demora» (est. XXVIII). No es la conclusión que propondría un pensador religioso; haríamos mal en juzgar la Consolatoria como aplicación de principios religiosos o morales, incluso como mera manifestación de postulados senequistas más o menos laicos; más bien parece manipular ambas tradiciones morales a fin de justificar sus propios puntos de vista. A la vista de estos elementos y, en particular, de su trascendencia para explicar la acción pública de la nobleza, más bien habremos de aceptar que, en su momento, pudiera ser interpretada e incluso concebida como un manifiesto de partido o de clase.

Una vez fijado en las veintidós estrofas primeras el marco ideológico de su meditación, es en las ocho últimas donde el autor particulariza su mensaje y donde hemos de buscar los aspectos concretos de su pensamiento y la intención que lo impulsó. Es aquí donde don Gómez personaliza la consolatoria, tratando de persuadir a su hermana de que no tiene en realidad motivos para la queja; primero porque hay lugar para la esperanza, «que el bien vos verná aunque se demora» (est. XXVIII), en segundo lugar, no faltan los bienes incluso en la peor de las adversidades:

Aunque favorable asaz vos a seído pues vos cumplió de gran fermosura, perfeta bondad con desemboltura de muy reposado y bivo sentido y non vos menguó de noble marido, el cual asimesmo no tanto bien ama, y nunca turbó vuestra clara fama y dióvos más fijo no dino de olvido (estrofa XXIX);

Al margen incluso de estas manifestaciones positivas de la fortuna en la vida de doña Juana, el final del poema y de su comentario resultan un canto a la esperanza. En el comentario a la estrofa ahora citada, don Gómez afirma paladinamente que la fortuna «aún fasta agora no á tenido poder, nin Dios gelo dará, para vos tirar aquellos bienes que acostumbra a los que ásperamente persigue; y aún de

²⁸ Véase el comentario a la estrofa XXVI.

los que vos á tirado tan grandes vos da esperanças que vo ciertamente no determinarme sabría si con aquellas querría más en vuestras necessidades bevir que muv abastado con los temores que biven algunos de los que agora los bienes de la casa vuestra poseen». En la estrofa trigésima y última insiste en que «presto avrá vado vuestro disfavor» y en su comentario le aplica un pasaje bíblico: «él vos reparará como reparó a la cananea si con aquella fe le seguís y, faziendolo así, demandalde lo que él mesmo orando en el huerto a Dios padre demandó diziendo: [...] 'Padre, si posible es, pase de mí este cáliz pero no la voluntad mía mas la tuya sea fecha'; porque respondérsevos pueda lo que a la dicha Cananea: [...] 'Mujer, grande es la tu fe; fágase como tú pides'». Podríamos pensar que son meras palabras consolatorias si no fuese por aquella afirmación tan explícita que las precede, «los temores que biven algunos de los que agora los bienes de la casa vuestra poseen». Para entenderlas en su justa medida hemos de recordar que tras la confiscación del Condado de Castro y todos los bienes de los Sandoval, Castrojeriz fue concedido al Adelantado Pedro Manrique, Portillo, a Ruiz Díaz de Mendoza, Lerma, a Íñigo de Estúñiga y Saldaña, a Fernando López de Saldaña²⁹. Pero tales temores podían volverse más que reales en un momento muy concreto que habremos de determinar.

La cronología³⁰ de la *Consolatoria* viene fijada por su referencia a la ejecución de Álvaro de Luna (3 de junio de 1453) y por una cita de los Proverbios de Marqués de Santillana, respetadísimo por don Gómez que a su muerte, el 25 de marzo de 1458, le dedicó una sentida y espléndida elegía³¹, una de sus más interesantes composiciones. En la Consolatoria nos dice de él «que es caudillo» o sea que está todavía vivo. Hemos de situarnos por tanto en los primeros y felices años del reinado de Enrique IV. Si volvemos la vista a los Sandoval, sus perspectivas cambian por completo tras la ejecución de Álvaro de Luna, cuando los bandos inician las bases de una reconciliación. En 1456 Juana Manrique pudo tomar posesión de Cea y se llegó a pactar una indemnización a cargo del patrimonio real que substituyera los bienes repartidos a otros nobles pero el fracaso de la campaña de Granada en 1457-1458 y la reanudación de las luchas civiles dio al traste con las esperanzas de los Sandoval que no se concretaron hasta el reinado de los Reyes Católicos³². Por tanto, aquellos los «temores que biven algunos de los que agora los bienes de la casa vuestra poseen» a los que Gómez Manrique aludía casi de pasada eran una causa muy seria de preocupación, no un leve contratiempo como él parece sugerir.

Empezamos así a reconstruir los artificios del autor, las manipulaciones de la realidad que no son pocas. Ya Rafael Lapesa observó que, siendo doña Juana dos

²⁹ A. Paz y Melia, *Ed. cit.*, p. 354.

³⁰ R. Lapesa, «Poesía docta y afectividad en las consolatorias de Gómez Manrique», pp. 55-56, había fijado ya estos hitos y la cronología efectiva del poema en el mismo contexto que vamos a reconstruir.

³¹ Número 57 de mi edición.

 $^{^{32}}$ La reconstrucción de estos vaivenes territoriales y jurisdiccionales fue magistralmente sintetizada por A. Franco Silva, «El linaje de los Sandoval y el señorío de Lerma», especialmente pp. 102-104.

años más joven que don Gómez, carecen de sentido las referencias a su relación maternal, que atribuye al hecho de estar ella casada con un poderoso mientras el autor era sólo un segundón afortunado³³. A mi parecer, don Gómez se aparta de la verdad al menos en dos puntos esenciales. El primero es la gran desdicha de que desea consolar a su hermana, la pérdida de «vasallos y tierra y todos metales» (est. xxiv). Es cierto que los perdió en Castilla, pero no parece menos cierto que las concesiones territoriales de Juan de Navarra y el Magnánimo en Valencia son una compensación y difícilmente hubieran tenido lugar sin la hecatombe castellana; la situación hubiera podido plantearse a la inversa: en lugar de llorar la inestabilidad de los bienes de fortuna, exaltar el individualismo y rechazar el servicio desinteresado al común y a la Monarquía, el caso de los Condes de Castro pudiera ser presentado como un ejemplo de recompensa a su fidelidad con el linaje real aragonés y a la virtud cívica del servicio fiel. Pero, sobre todo, es radicalmente falso que en 1456-1457 la Condesa de Castro necesitara ser consolada: por vez primera, el linaje de su marido veía la devolución de los estados castellanos al alcance de la mano, habiéndose de sumar éstos a las concesiones compensatorias recibidas en Valencia; era precisamente entonces cuando la fortuna les sonreía como no lo había hecho desde la aciaga derrota de 1429. La *Consolatoria* se escribe cuando los Sandoval están a punto no sólo de recuperar sus bienes castellanos, sino también de doblar su patrimonio y poder por un golpe político afortunado, por una coyuntura favorable a su partido. La doctrina estoica no tenía ninguna relación con el caso, los altibajos de fortuna los habían provocado ellos mismos con su acción política, la moral cristiana la habían conculcado sistemáticamente con actuaciones concebidas desde el más puro egoísmo personal y de clase, por simple ánimo de lucro, con daño de terceros y perjuicio continuado del común y de la Monarquía; o, cuando menos, podían ser acusado de participar en contiendas entre cristianos, poco justificables desde el punto de vista ético y político. En toda esta historia lo único que destaca es la rapacidad de un linaje que, apoyándose en una parte de la familia real, aspira a incrementar incansablemente su riqueza y su poder sin reparar en medios; o, aplicando otra vez un juicio benevolente, su fidelidad a los Trastámara aragoneses desirviendo a sus reyes.

A la luz de estos datos creo posible postular que el uso de la forma consolatoria es una argucia usada por don Gómez para dar un marco intemporal y moralmente enaltecedor a los altibajos de fortuna de la familia política de su hermana: al presentar el caso de los Sandoval como un ejemplo ético se justificaban sus reclamaciones materiales como un acto de reparación justa no sólo desde el punto de vista político, sino también desde una perspectiva moral y social. En realidad la *Consolatoria a la Condesa de Castro* ha de ser entendida como un acto de enaltecimiento linajístico, una celebración y, por qué no, un instrumento legitimador, un acto de lucha política, un manifiesto de partido y una reclamación de los bienes perdidos.

No podemos olvidar, sin embargo, la advertencia de Karl Mannheim en cuanto a los juicios morales sobre las actitudes públicas: «empezamos a considerar

³³ «Poesía docta y afectividad en las consolatorias de Gómez Manrique», p. 56.

las ideas de nuestro adversario como ideología sólo cuando dejamos de considerarlas como mentiras descaradas y cuando percibimos en su total comportamiento una ausencia de fundamento que consideramos como función de la situación social en que se halla»³⁴. El entorno intelectual y jurídico en que se produjeron las luchas de bandos era particularmente hostil a la nobleza; el pensamiento político y jurídico, a lo largo del Medioevo, se había ido decantando a favor de la autoridad monárquica y el cesarismo humanista acentuó esta evolución. Los nobles necesitaban, como toda colectividad que busca legitimar su actuación, una ideología que los sustentase, basada en una corriente de pensamiento de prestigio reconocido; sobre ella podían desarrollar lo que llamó Mannheim un pensamiento utópico: «incapaz de diagnosticar correctamente una situación real de la sociedad, no les interesa en forma alguna la realidad; antes bien, se esfuerzan en su pensamiento por cambiar el orden vigente. Su pensamiento nunca es un diagnóstico de la situación: sólo puede servir para orientar la acción»³⁵. Don Gómez, durante los años conflictivos de la lucha aristocrática contra Juan II y Enrique IV, estuvo ininterrumpidamente alineado en el bando hostil al Rey, con el arzobispo Carrillo y los miembros del partido aragonés cuya columna vertebral estaba formada por los Manrique y los Enríquez; en la Querella de la gobernación puso literalmente su pluma al servicio de su partido, como pone de manifiesto la glosa de Pero Díaz de Toledo, servidor de la casa del Arzobispo.

Por otra parte, el senequismo, en la versión que nos da la *Consolatoria a la condesa de Castro*, podía ser la coartada perfecta para autorizar a los nobles a «inquerir [...] los tales bienes y recebir cuantos assí onestamente les vinieren y retenerlos en sus casas»; el conocimiento y aceptación de Séneca por los grupos dominantes en las sociedades ibéricas del siglo XV podía dar a sus pretensiones la dignidad intelectual y moral que les faltaba, legitimar, por tanto, la revuelta solitaria de cada noble, o de un grupo de ellos, contra la injusticia que según ellos dominaba la sociedad y los errores en la política regia. Sospecho que el creador de este uso ideológico de Séneca no fue don Gómez, sino su admirado «caudillo» el Marqués de Santillana: es el estoicismo el que permite al sabio gobernante Bías enfrentarse a las fuerzas telúricas de la fortuna para reconfortar con su ejemplo los ánimos del Conde de Alba, encarcelado por Álvaro de Luna en 1448. Obviamente, no puedo ahora analizar en profundidad este proceso; valgan en todo caso estos apuntes como propuestas metodológicas para un futuro análisis de las corrientes ideológicas en la poesía y en la cultura cortesana del siglo XV.

Creo por tanto que hemos de trascender el contenido explícito de los textos poéticos y situarlos en su contexto si queremos ir más allá de la superficie de las cosas, penetrar en su meollo ideológico y, por tanto, en su comprensión cabal. José Manuel Nieto Soria invitaba a los historiadores «a adoptar una actitud menos

³⁵ *Ideología y utopía*, p. 73.

³⁴ Ideología y utopía. Introducción a la sociología del conocimiento, que cito por la traducción española de S. Echavarría, México, Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 95.

despreciativa hacia las obras literarias, sin cuya consideración nunca se podrá llegar [...] a conclusiones definitivas ni siquiera suficientes. Por supuesto, no habrá de hacerse de ellas una lectura ciega, sino cargada de profundo sentido crítico, prestando especial atención a la finalidad y a los móviles del escritor»³⁶. La poesía cuatrocentista no es un artificio retórico alejado de la realidad; a veces (en los poemas amorosos, por ejemplo) refleja una utopía personal y social, otras, como en el que estamos estudiando, bajan al nivel del panfleto político, del que sólo la dignidad de los principios morales en que se apoyan y su excelente factura artística han sido a veces capaces de rescatarlos. Al emanciparlos de su contexto podemos enaltecer su mérito, como en la *Consolatoria*, o banalizarlos, como solemos hacer con la poesía erótica. Sólo los comprenderemos cabalmente si somos capaces de reconstruir el entramado ideológico que los sostiene (o sea, la intencionalidad del poeta, su fuerza elocucionaria) y situarlos en el horizonte de expectativa de sus destinatarios y lectores; es en estos parámetros donde queda de manifiesto la función que en su momento cumplieron, la única que nos permitirá ir más allá de la superficie de las cosas.

Volviendo al texto de la *Consolatoria*, si mi interpretación es correcta, ha de ser entendida como un poema de celebración cortesana; cuando la fortuna sonreía a los Sandoval, su cuñado Gómez Manrique colaboró en lo que hemos de suponer celebraciones de su buena ventura escribiendo un canto a los méritos de la adversidad. La satisfacción de los Condes de Castro había de ser crecida, pues habían recibido méritos doblados, tanto materiales como espirituales. No sabemos mucho de cómo se utilizaban estos textos en las ceremonias cortesanas de Castilla; en el ámbito del autor sólo contamos con la glosa de Pero Díaz de Toledo a la *Querella de la Gobernación*: «en presencia de la muy noble y muy reverendísima paternidad vuestra ovo fablas de diversas opiniones cerca de un dezir o coplas que el noble cavallero Gómez Manrique ovo compuesto: algunos, interpetrando la sentencia y palabras de algunas de las coplas a no sana parte, en manera de reprehensión; otros, afirmando ser verdad lo en las coplas contenido y non aver cosa que calupniar en ellas»³⁷. Podemos interpretar que el poema se convirtió en motivo de debate, quizá después de una lectura pública en la corte del Arzobispo.

Cómo pudo suceder esto nos lo puede ilustrar otro servidor de Juan de Aragón y Navarra, el poeta catalán Joan Berenguer de Masdovelles. Un encendido panegírico de la familia real va precedido en el autógrafo de su cancionero por una extensa rúbrica que constituye un documento excepcional de sociología de la literatura: «La hobre deuall scrita fiu jo, johan berenguer de masdouelles, per la noua entrada en lo regne del s[enyo]r r[ei] don johan; La qual lj presentj en la vila de vilafrancha a xvij de janer any MCCCCLviiijo, en la casa de johan terre hun lo dit s[enyor] posaua, presents lo reuerent mestre de muntesa he de sent jordj, Lo fill del dit s[senyor] que era mestre de calatraua, don pedro durreya, don caros, mossen

³⁷ Véase mi edición, p. 519.

³⁶ J.M. Nieto Soria, «La ideología política bajomedieval en la historiografía española», *Hispania*, 50, 1990, pp. 667-681, especialmente p. 680.

rebolledo he don llop d*e* gurreya, ffill d*e* moss*en* martj torrellas, he molts daltres homens donor. la qual, ap*res* aguj llegida he p*res*entada al dit s[senyor], lo dit mest*re* d*e* montesa pres he torna llegjr³⁸. El poeta no pudo dejar de anotar este éxito literario y social en su cancionero, donde menudean las rúbricas de este tenor. Por otra parte, el Rey debía ser muy sensible a este tipo de servicios, pues le recompensó con la localidad de l'Arboç, cerca de Vilafranca del Penedès³⁹.

Las circunstancias son favorables para trabajos de este tipo. En los últimos treinta años la aportación de los estudiosos de la poesía cuatrocentista ha sido cuantiosa y hoy disponemos de ediciones altamente fiables para los textos significativos y de conocimientos abundantes sobre los principales poetas del período. A su vez, la investigación histórica ha sido igualmente profunda; no sólo se han intensificado los estudios sobre cada reinado y las publicaciones de crónicas, sino que paralelamente han aparecido numerosísimas investigaciones sobre los principales linajes y han sido publicados ingentes colecciones documentales. En el aspecto metodológico, la atención cada vez más intensa a los componentes ideológicos y culturales de la historia ha puesto a nuestra disposición un utillaje antes inimaginable. Una vez ha dado ya fruto granado la revolución estructuralista y los estudios de las formas literarias, es hora de volver a poner la producción literaria sobre el fondo de los debates ideológicos e intelectuales de su momento, de volver nuestra atención hacia su trasfondo vital y de convertirla de nuevo en un instrumento eficaz de investigación histórica, un testimonio de su época; éste es el sentido original de la palabra Filología.

³⁹ R. CONDE DELGADO DE MOLINA, «Dades sobre la família dels Masdovelles», *Estudis Universitaris Catalans. XXV. Estudis de Llengua i Literatura Catalanes oferts a R. Aramon i Serra en el seu setantè aniversari*, Barcelona, Curial, 1983, vol. III, pp. 81-96.

³⁸ Biblioteca de Catalunya, ms. 11, f. 134^r; puede verse la edición de R. Aramon I Serra, *Cançoner dels Masdovelles. Manuscrit 11 de la Biblioteca de Catalunya*, Barcelona, Biblioteca de Catalunya, 1938, núm. 161. Traduzco el texto, no fácil de interpretar por la grafía caprichosa del autor y por los anacolutos: «La obra escrita a continuación la hice yo, Joan Berenguer de Masdovelles, con ocasión de la reciente entrada del señor rey don Juan; la cual le presenté en la villa de Vilafranca [del Penedès] el 17 de enero del año de mil cuatrocientos cincuenta y ocho, en la casa de Joan Terré donde dicho señor se alojaba, presentes el reverendo Maestre de Montesa y de San Jorge, el hijo de dicho señor [Rey] que era Maestre de Calatrava, don Pedro de Urrea, don Carròs, mosén Rebolledo y don Llop de Gurrea, hijo de mosén Martí Torrellas, junto a muchos otros nobles. La cual, después de leída y presentada a dicho señor [Rey], el susodicho Maestre de Montesa cogió y volvió a leer».